

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

Declaraciones del ministro.—La cuestión de pagos.—Las escuelas normales.

En otro lugar de este número hallarán nuestros lectores las declaraciones hechas en León por el ministro de Instrucción pública. Algunas de ellas merecen fijar nuestra atención.

Según telegramas de *El Imparcial*, y según referencias de otros periódicos, dijo el señor conde de Romanones que «no se consigue nada para el porvenir, limitándose a pagar puntualmente a los maestros», pues es necesario mejorar también la preparación del profesorado.

Hay aquí un grave error. Lo urgente, lo inaplazable, lo que ha de ser antecedente obligado de toda reforma en primera enseñanza, es asegurar el pago de sus obligaciones. Eso no resolverá ciertamente todos los problemas, pero resolverá el principal, el más difícil, y mejorará notablemente la enseñanza para lo porvenir.

Asegurando ese pago se conseguirá que no haya cerradas ó abandonadas muchas escuelas, que lo están porque el maestro necesita buscar en otra parte medios de subsistencia que debiera encontrar en la escuela y que en ella no encuentra.

Asegurando ese pago desaparecería para otros muchos maestros la constante zozobra en que viven, acerca de la inseguridad del cobro de sus haberes. Estos, aunque tienen abiertas sus escuelas y á ellas atienden, no pueden, dada la situación de su ánimo, sentir los entusiasmos y los ardores por la enseñanza que sentirían si no vieran el peligro de que en día próximo les falte el pan para sus hijos.

Asegurando ese pago se amenguaría notablemente ese trasiego de personal, lepra de la enseñanza, que en un año lleva cinco maestros distintos á una escuela (hay casos) y que muchísimas veces tiene por causa decisiva el no cobrar. El maestro que se halle en pueblo donde no percibe sus haberes, ¿qué ha de hacer sino buscar otro para ver si mejora su triste suerte?

Asegurando ese pago se evitaría que hubiese muchísimas escuelas donde toda enseñanza es imposible, por carecer en absoluto de papel, plumas, tintas, libros, etc. No se olvide á este respecto que lo primero es pagar el sueldo del maestro, y después, de

lo que sobre, se paga el material. Si en muchísimos pueblos no alcanza para lo primero, ¿cómo ha de haber para lo segundo? ¿Y qué enseñanza podrá darse privados en absoluto de todo medio?

Asegurando ese pago y con una buena inspección técnica, pedagógica, paternal, inarrovible—todo lo contrario de la tendencia iniciada por el actual ministro de Instrucción pública—podría, en pocos años, darse un paso de gigante en el progreso de la educación popular.

Estas consideraciones son de verdad tan evidente, que nos parecen indiscutibles. ¿Cómo, pues, afirmar, que asegurando el pago nada se conseguiría para mejorar la enseñanza en el porvenir? Ciertamente, no se alcanzaría cuanto es preciso porque hacen falta otras muchas cosas; pero afirmamos y sostenemos, que con ninguna de esas cosas, ni con todas juntas, podrá mejorarse la enseñanza tanto como con la oportuna solución del problema de pagos, que es la base de todo. Y afirmamos también que, todas esas cosas, serán completamente inútiles, en materia de primera enseñanza, si previamente no se asegura el pago de los sueldos á los maestros. Por ahí debe empezar el señor conde de Romanones si quiere en instrucción primaria hacer algo duradero.

Hay en las manifestaciones del ministro, según las ha transmitido el telégrafo, otra declaración, cuyo alcance no es fácil colegir, pero cuya tendencia debemos señalar á nuestros lectores. Dícese que *las escuelas normales deben estar dentro del círculo de los institutos*. Esto es un poco vago, pero revela el despertar de una aspiración muchas veces iniciada hacia la absorción de las escuelas normales por los establecimientos de segunda enseñanza. Pesan á favor de esta solución más influencias que razones. Las diputaciones la quieren unas, porque así se ahorrarían el gasto de la escuela normal; otras, porque así la tendrían en el instituto.

La quiere el profesorado de institutos—ó gran parte de él—porque de esta suerte aumentaría la desmedrada concurrencia de algunos de esos establecimientos y todo buen profesor, que siente amor á la enseñanza, se complace en aumentar el número de sus discípulos. La quieren muchos bachilleros muchos padres de bachilleros,

porque, si esa incorporación se hiciese, podría el citado título convertirse en el de maestro, previo algún ejercicio pedagógico de no mucha dificultad. La quieren, finalmente, elementos afines é influyentes cerca del ministro, porque entienden, pensando de buena fe, y con alteza de miras—aunque á nuestro juicio con error—que la enseñanza de los institutos puede sustituir á la de las escuelas normales, y que éstas pueden suprimirse sin daño alguno para la cultura de los futuros maestros, añadiendo á la segunda enseñanza algo de pedagogía y de práctica de la escuela.

Así está planteado el problema, y conviene que el profesorado lo conozca y lo medite. Ni tiempo ni espacio tenemos hoy para oponer á esas tendencias razones pedagógicas.

Tiempo y ocasión habrá de hacerlas.

Hoy con estas impresiones á vuela pluma, nos basta señalar el hecho y el peligro.

Resumiendo, para terminar: En las manifestaciones hechas por el ministro vemos muchas cosas buenas, afanes de suprimir todo lo malo y rutinario, ansias de dar nueva vida á toda la enseñanza, todo eso es muy laudable, lo mismo intentó hacer el señor García Alix. No olvide ese ejemplo el ministro actual. Ha comenzado con el problema de pagos y debe resolverlo definitivamente. Se encuentra unas escuelas normales, recién reformadas, con núcleo grande de personal nuevo, que comienzan nueva vida, nada hay que justifique sacrificarlo todo en aras de afanes reformistas poco meditados. Es peligroso dejarse llevar de los primeros impulsos, y es más peligroso aun recoger y plantear reformas inspiradas en tendencias erróneas, como las apuntadas en estas líneas.

¡TODOS MALOS!

Ha recorrido el señor conde de Romanones varios establecimientos docentes de León, y todos le han parecido malos. No conocemos los edificios de referencia, pero sin protesta creemos al señor ministro. Aquí somos capaces de gastar millonadas en conservar vetustos edificios, porque son antigüedades más ó menos artísticas; pero... seguiremos albergando la enseñanza en locales detestables.

Lo que nos sorprende es la extrañeza del ministro. ¿Acaso creía que todos los edificios eran como el ministerio de Fomento?

LOS MAESTROS

AUXILIARES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

Una clase desheredada

Esta clase de funcionarios, que forman una familia del magisterio de instrucción primaria, se halla en una situación verdaderamente lamentable.

Equiparados sus sueldos, por las disposiciones vigentes, en dos grados ó categorías inferiores á la dotación de los maestros primeros de las escuelas respectivas,—cuyos sueldos son también muy escasos—¿qué podrán decir los auxiliares de dichas escuelas, que además carecen de los emolumentos anejos á su categoría llamados retribuciones, indemnización de casa, aumento gradual y gratificación por la clase nocturna de adultos que perciben la generalidad de los maestros primeros, por insignificantes que sean las categorías de sus escuelas?

Ante tales consideraciones, permítasenos manifestar que el mezquino sueldo de los citados maestros auxiliares no está razonablemente equiparado en dos, sino en cuatro categorías, comparado con el de aquéllos, y por tanto, no están recompensadas en la debida proporción sus penosas tareas, ni les consiente la existencia con el decero que á la clase corresponde.

Está reconocido que cada auxiliaría obligatoria suple el sostenimiento de una escuela pública, que tiene ese carácter, y que los funcionarios que legalmente desempeñan dichas auxiliarías están conceptuados como maestros en propiedad de la escala respectiva; ¿por qué razón se les priva de los emolumentos correspondientes y proporcionales, cuando aun así representan un gasto inferior al que importaría el mantenimiento del número completo de escuelas que determina la ley?

Es una verdad inconcusa que los referidos maestros auxiliares, lo mismo que sus compañeros los maestros primeros, están ocupados en su constante y penosa labor escolar seis horas diarias, divididas en dos secciones de tal modo distribuidas, que aunque quisieran, se hallan imposibilitados de dedicarse á otra clase de trabajos donde proporcionarse algún recurso para aumentar en algo su escaso haber y exige su decoro personal.

La precaria situación de los referidos funcionarios y las razones expuestas, nos inducen á presentar el dilema siguiente: ¿Son necesarios los maestros auxiliares en las escuelas públicas ó no lo son?

Si son necesarios por razón de economía, como parece obedeció su creación, puesto que, como ya hemos dicho, cada auxiliaría suple el sostenimiento de una escuela, déseles los emolumentos que lógicos y de justicia les corresponde; esto es, la tercera parte de su sueldo en concepto de retribuciones (sin que esto quiera decir que pretendemos mermar en nada los emolumentos de los maestros primeros); abóneseles la

indemnización de casa, proporcional á su sueldo y á la localidad, y admítaseles en los escalafones provinciales para que puedan disfrutar del aumento gradual de sueldo, y aun se economizarán los ayuntamientos el coste del alquiler de un local-escuela por cada auxiliaría, y las diferencias que resultan entre la dotación y emolumentos del maestro primero y los que corresponden al auxiliar, y como ya tienen reconocido y perciben sus compañeros los auxiliares de las escuelas prácticas, hoy escuelas graduadas, agregadas á las Normales, según real orden de 26 de octubre de 1895, confirmada por sentencia del Tribunal de lo Contencioso de fecha 24 de junio de 1897; y si no son necesarios, como nosotros creemos, suprimáanse sus plazas y créense en su lugar tantas escuelas públicas como sean necesarias, dirigidas por un solo maestro; y á los auxiliares que queden excedente por supresión ó reforma, déseles derecho preferente para ocupar las primeras vacantes de la categoría superior inmediata, como se ha concedido á los maestros varones de las escuelas de párvulos, por real orden de 9 de diciembre de 1896, confirmada por el art. 33 del reglamento orgánico de provisión de escuelas de 6 de julio último, y de este modo se habrá hecho una reforma benéfica á la cultura popular y satisfecho una aspiración justísima, reclamada hace muchos años por todos en general.

El magisterio de Madrid

«La protesta que han formulado los maestros de primera enseñanza de Madrid contra el juicio que se pueda formar sobre su competencia por la opinión pública, confundiendo su aptitud en el ejercicio de la profesión con la que podría suponerse en el autor del programa para las oposiciones de escuelas municipales vacantes en esta villa, pone de manifiesto cuanto ha mejorada la clase laboriosa y sufrida que se dedica á la enseñanza de las primeras letras, y cuán injustas serán las imputaciones que á la misma se hagan de ignorancia ó incompetencia para el desempeño de los cargos.

Hay en las escuelas de Madrid un número, no escaso ciertamente, de maestros que honran el magisterio español y que nada dejan que desear, en punto á cultura sobre las corrientes pedagógicas modernas. Ese núcleo intelectual que á beneficio de muy constante aplicación y con ayuda de claro talento estimula á todos los demás, debería ser motivo de orgullo legítimo para todos, si cupiese tal pasión en cosa tan natural como el saber en jóvenes habituados al estudio. Muy en su lugar ha estado, por consiguiente, el celo, por manifestarse agraviados, que mostraron algunos maestros de Madrid. Podría presumirse, por los que van á la husma de nuestras debilidades y de nuestras miserias, que al sencillo y natural método intuitivo de enseñanza, generalmente recomendado, no habrán de prestar

ayuda quienes se presentan en los tribunales como jueces, más á guisa de dómicos no exentos de alguna petulancia, que á modo de sabios humildes, con esa encantadora humildad que suele llevar á los espíritus la íntima controversia reflexiva.

Felizmente, para uno que haya como símbolo vivo de la excepción, que no suele faltar en las reglas generales, á quien pueda atribuirse defecto de tal índole, hay ciento que tiene verdadera vocación por la enseñanza, que toman en serio el arte difícilísimo de educar y de instruir á la niñez, y que, con el auxilio de su ciencia, saben demostrar que son capaces de concurrir en certamen de aptitudes con los maestros que en algunos países preparan la formación del ciudadano con la diligencia con que velan por el niño. Muchas veces hemos dicho aquí que era necesario atender preferentemente á la función de adoctrinar y de disponer á la infancia en las prácticas de las escuelas, para que supiese más tarde gobernarse á sí misma y cobrasen los entendimientos juveniles el despaño y la firmeza que son notorios en razas mejor trabajadas que la latina y en pueblos más laboriosos que nuestro pueblo.

Mucho hay que hacer todavía en este particular. Los maestros rurales no sienten, como los demás, la necesidad de nutrirse de ideas y de entregarse en cuerpo y alma á la alta misión que se les confía, porque no suelen cumplir las diputaciones provinciales ó los ayuntamientos los deberes á que con los mismos están obligados. Mas de poco tiempo á esta parte se nota una como exaltación de la carrera del magisterio, más que por externas influencias de lo legislado, por interiores movimientos de ánimo de la juventud que á ella se dedica.

Entraban antes en el magisterio quienes no podían, por deficiencias mentales ó por falta de posición, dedicarse á profesiones más lucrativas. Hoy se ve que muchos á quienes en la facultad de filosofía y letras se les brindara ciencia y arte que supieron aprovechar, después de haber oído varios cursos de filosofía tras haberse adiestrado como aprendices en la traducción de lenguas clásicas, tras haber pasado algún tiempo en el aprendizaje de la historia, descienden de la universidad, renuncian á los lauros que pueda ofrecerles la victoria en unas oposiciones de segunda enseñanza y se dedican á la tarea del magisterio, aquí obscura y desatendida, pero más útil y más gloriosa que la que en los centros de superior cultura sólo tiene por fin el ornato de la memoria y el castigo de la voluntad, no espoleada por puros motivos al estudio y á la reflexión.

No era indispensable la protesta que los maestros han formulado. Nos ha preocupado mucho cuando de todas partes veíamos salir apóstoles que traían á todas las manifestaciones de la pública existencia el evangelio de nuestra regeneración, el conocimiento de los caminos ignorados por que ésta podría venir. No dudamos nunca de que ha

de empezar por la escuela. Allí donde más pronto se sepa hacer hombres, misión fundamental del maestro, allí se verá con más presteza emprendida la función regeneradora. Por eso hay que saludar en los maestros de Madrid que protestaron contra la presunta inepticia de un compañero, á los heraldos de tiempos mejores en que las generaciones nuevas recojan el fruto de la ciencia que átesora esa juventud elvídada.

En nombre del magisterio de Madrid agradecemos á *El Español*, cuyas son las anteriores líneas, el concepto que tiene de los maestros públicos de enseñanza, muchos de los cuales podían, por su cultura ocupar puestos elevados, y se contentan con vivir humildes y oscurecidos, dedicados á las tareas verdaderamente meritorias de la enseñanza primaria.

PARA TOMAR POSESIÓN

No hay medio de entenderse para contar el plazo de treinta días que la ley concede á fin de tomar posesión.

En cada provincia lo entienden á su manera, y convendría que por el ministerio se adoptase alguna medida obligatoria para todos, que permitiera entendernos.

INFORMACION

Viaje y declaraciones del ministro

Ya saben nuestros lectores que el señor conde de Romanones, acompañado del ministro de la Guerra y de muchos periodistas, llegó á León. Los viajes y los banquetes excitan la alegría y disponen el ánimo para hablar. No es pues, de extrañar que el señor conde de Romanones haya hecho declaraciones repetidas. He aquí las principales que ha transmitido el telégrafo.

Telegramas del *Heraldo de Madrid*:

Las reformas de Romanones

León 28 (3,30 t.)

Después de un elocuente brindis del alcalde de León, el ministro de Instrucción pública expuso con claridad y con tono que llevaba la convicción al ánimo de la concurrencia, las ideas generales de su plan de reforma de la enseñanza que publicará en breve la *Gaceta*.

Trátase de una reforma amplia que abarca los institutos de segunda enseñanza, las escuelas normales y las escuelas de instrucción primaria.

Dará á los institutos un carácter práctico de que ahora carecen en absoluto, quitándoles el sentido abstracto y metafísico en el adoctrinamiento de la juventud.

Crearé nuevos estudios de aplicación para las artes é industrias.

El decreto reformista tenderá en primer término á llevar á la juventud á que aprenda conocimientos útiles que abran horizontes nuevos, que le sirvan para dedicarse á determinadas carreras hasta ahora poco menos que cerradas y proscriptas por falta de preparación suficiente.

Se fundarán enseñanzas de electricidad para distintos usos y de maquinaria con todo género de perfeccionamientos.

El nuevo plan transforma radicalmente lo establecido; pero no con propósito de cargar á los niños con estudios inútiles, sino con la intención de hacerlos hombres de provecho.

Establecerá también la necesaria conexión entre la instrucción primaria y las otras, dando á aquélla la importancia que merece y el carácter que para su mayor eficacia debe tener.

Las declaraciones del conde de Romanones han impresionado favorablemente al muy selecto auditorio, que le tributó prolongados aplausos.

Telegramas de *El Imparcial*:

Los establecimientos docentes

León 29 (1,30 t.)

Esta mañana el ministro de Instrucción pública ha visitado el instituto provincial.

Fué recibido por el director del establecimiento, D. Juan Eloy Díaz Zumeras, y todos los profesores del claustro.

El señor conde de Romanones visitó las aulas y demás dependencias.

Dijo que el edificio tenía malas condiciones para el objeto á que estaba destinado.

Después se enteró de la organización de los estudios.

También ha visitado el ministro las escuelas de párvulos y normal de maestros, hallando que ninguno de estos dos establecimientos reúnen condiciones de higiene y desahogo.

Ultimamente estuvo en la escuela de veterinaria examinando el museo anatómico allí instalado.

El director de este centro docente dirigió al ministro una breve salutación.—*Fernández*.

Reparto de premios

León 29 (1,30 t.)

A las once de la mañana llegó el ministro de Instrucción pública á la escuela normal de maestros, para asistir al reparto de premios á los niños y niñas de las escuelas municipales.

Recibió al ministro el inspector de Instrucción pública D. José Buceta, acompañado de la directora de la escuela normal de maestras, de las profesoras de este centro, de las maestras y maestros de las escuelas municipales, del claustro del instituto, de los profesores de la escuela de veterinaria y de una comisión de concejales.

Verificado el reparto de premios, el director de la escuela de veterinaria, D. Ocellio del Garrote, saludó al ministro en representación de las escuelas normales y municipales, y expuso la necesidad de que se haga una ley de instrucción pública.

Discurso del ministro

A continuación el señor conde de Romanones pronunció un interesante discurso, que duró más de media hora, y fué repetidas veces interrumpido por los aplausos.

Encareció la importancia del acto que se verificaba, que sirve de estímulo á los niños para que se dediquen con tenaz empeño al estudio, único modo de orientarnos hacia el porvenir, huyendo de la contemplación rencorosa de los desastres pasados.

Dijo que podía hablar de asuntos relativos á la instrucción pública en esta capital, sin que en sus palabras hubiese censuras para nadie, porque León no debe casi nada á los maestros de primera enseñanza.

Añadió que en materia de instrucción no se consigue nada para el porvenir limitándose á pagar puntualmente á los maestros, sino que es necesario además educar á los nuevos maestros de modo que sus servicios sean útiles para formar la nueva generación que ha de sucedernos.

Dirigiéndose después á los profesores del Instituto, dijo que la reforma en estos centros debe ser radical, y que si se sigue, como él piensa hacerlo, una política pedagógica conducente á que disminuya la enseñanza privada, los institutos no

se hallarán en la precaria situación en que están hoy.

Agregó que cuando en el presupuesto de enseñanza figuren mayores cantidades que en la actualidad, será posible la reorganización de los institutos.

Dijo que es necesario se aumente el presupuesto de Instrucción pública, y que no se ha hecho ya porque no se pide como sucede con los gastos de otros departamentos.

Recordó que el Estado español quiere que haya en los institutos clases de artes y oficios, y abogó por la enseñanza práctica, empezando en las escuelas la instrucción primaria para que sea una verdad el que sepan leer y escribir todos los que figuran con tal condición en los catastros estadísticos.

Dijo que un efecto de la falta de estudios prácticos y eficaces, es el triste caso de que haya licenciados y doctores que debían empezar por asistir de nuevo á las escuelas de primera enseñanza.

Según el ministro, las escuelas normales deben estar dentro del círculo de los institutos.

Lamentóse de la falta de edificios para la enseñanza que ha notado en León y de las condiciones antihigiénicas de los que ha visitado.

Terminó el ministro diciendo que no es pesimista y que confía en los destinos de la raza; añadiendo que no se debe volver la vista atrás para dirigir censuras, sino para deducir enseñanzas de los hechos de que todos somos responsables y que la causa de todo estriba en la instrucción.

El ministro fué muy aplaudido y felicitado.

Salió de la escuela normal acompañado por el alcalde y los señores conde de Garay y Merino.—*Fernández*.

Tal es lo principal que hemos visto en la prensa. Algunas de las declaraciones merecen ser comentadas, y lo serán, aunque pudiera haber alguna inexactitud en la transmisión telegráfica.

CONGRESO NAVAL

Han terminado las sesiones de este congreso, celebrado con una animación y un entusiasmo, que se compadecen mal con el pesimismo reinante.

La sesión inaugural fué honrada con la asistencia de nuestros reyes, príncipes y altezas. En las discusiones ha presidido un deseo manifiesto de regeneración, aunque para ello hayamos de imponernos los mayores sacrificios.

Terminadas las sesiones, S. M. la Reina ha obsequiado con un *lunch* en palacio á los congresistas, conversando con ellos y animándolos en la prosecución de su obra, verdaderamente levantada y patriótica.

Ultimamente, y como despedida, se ha celebrado un banquete con asistencia del gobierno, los jefes del ejército y la armada y congresistas de todas las provincias. En él ha reinado el mayor entusiasmo, pronunciando patrióticos discursos el señor duque de Veragua, general Rios, almirante Valcárcel, Cervera, Isern, Labra y otros.

Nuestro compañero, Sr. Solana, representante de la Económica Aragonesa de Amigos del País, leyó unos versos dedicados á la Marina que fueron muy aplaudidos.

Del Congreso naval se esperan resultados inmediatos y provechosos para la regeneración de nuestra patria.

CÉDULAS PERSONALES

Contestando á preguntas de varios subscritores, debemos advertir que para regular la clase de cédula, hay que tener en cuenta, no solamente el sueldo, sino también las retribuciones convenidas, la gratificación de adultos y cualquiera otro emolumento que se cobre.

Así lo dispone el caso 3.º del art. 27 de las instrucciones vigentes para la recaudación del impuesto de cédulas que dice: «El sueldo, haber ó asignación que disfruten, bien sea del Estado, de corporaciones, de empresas, de particulares ó de cualquier otro concepto, verificando igual acumulación.»

Esta acumulación se refiere á las contribuciones (caso 1.º) que dice «debiendo acumular las diferentes cuotas que satisfaga, ya en un mismo pueblo, ya en otros, aunque sean de distinta provincia.»

Resumen: que deben sumarse todos los conceptos que se perciban.

CISMA PROFESIONAL

La Correspondencia de España ha publicado el siguiente telegrama:

«Badajoz 29 (3,20 t.)

El profesor normal de maestros, D. Pedro Arnó, estimando injustificada la suspensión decretada por el director de la escuela, de los exámenes ordinarios de alumnos oficiales en las asignaturas á su cargo, publica por sí un edicto en el *Boletín Oficial*, convocándolos para celebrar los exámenes en su domicilio particular.

Es comentadísimo tan extraño proceder. Se esperan determinaciones de la superioridad.—ORTEGA.»

Las normales de Badajoz son de veras ruidosas; y tienen además el turno *pacífico* del ruido. Cuando en una se apaga, en otra comienza á sonar.

CONCURSO DE INSPECTORES

Han acudido al concurso anunciado para proveer la vacante de inspector de primera enseñanza de Barcelona, los inspectores de entrada siguientes:

D. Eduardo Labrador Beloso, Lérida; don Miguel Giraldo Atienza, Burgos; D. Federico López Amo, Guadalajara; D. Luis Jorge de Pando, Orense; D. Ricardo Tena Ruiz, Teruel; D. Manuel Ibarz Borrás, Gerona; D. Sandallo G. Robles, Avila, don Leoncio Tomás Serrano, Castellón de la Plana.

En la próxima semana pasará el anterior expediente á informe del consejo de instrucción pública.

MOTIVOS SEGUNDOS

En la información sobre pagos vemos que muchos hacen incaplé extraordinario en la cuestión de habilitados, y son capaces por ello de reñir con cualquiera. Hay quien protesta indignado de que pueda intervenir en ello la compañía arrendataria; hay quien se sulfura si no se confía á esa entidad toda la habilitación. ¡Lucha esteril! Lo principal es que se recaude y se pague. Los habilitados deben de ser libres y en ese pugilato descúbrense motivos segundo é interesantes.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión celebrada en 25 de mayo último, se despacharon, entre otros, los asuntos siguientes:

Proponiendo se conceda rehabilitación á los profesores jubilados de escuelas normales D. Juan Pérez Ovejas y doña Clotilde Sánchez, y que se desestime la solicitada por la profesora de escuela normal doña Joaquina Otaño.

Informó favorablemente el de concepción de quinquenios á las profesoras de la normal central de maestras doña Pilar Calderón y doña María de las Nieves Guibeldalde.

Propuso se declare á los profesores de escuelas normales con derecho á quinquenios, contándoles el tiempo desde que se posesionaron en propiedad de cátedras en dichos centros.

DE OPOSICIONES

Completando nuestras noticias respecto al tribunal de oposiciones de las escuelas elementales de niños de Madrid y plazas de auxiliares, debemos añadir que estuvo acordado el nombramiento del catedrático del instituto, Sr. Fraile, para sustituir al señor García Avellano, autor de los programas protestados; pero el Sr. Fraile rechazó el nombramiento.

Se acordó luego nombrar otro suplente catedrático, Sr. Zabala, pero este señor declinó el inmerecido honor que se le hacía, y entonces alguien tuvo la ocurrencia estúpida de que sigiera en el tribunal el señor García Avellano, siendo suplente de sí mismo, porque nadie había querido ocupar su hueco.

Así las cosas, el tribunal, que ha sufrido resignado la desaprobación oficial de los cuestionarios, se ha reunido con la mayor frescura, ha quitado de ellos lo más vitando, *vingendo é incidendo* y se lanza á proseguir sus desaciertos, como si no tuviese ni yerros que enmendar, ni culpas de que arrepentirse.

Y, al efecto, ha anunciado que los cuestionarios están á disposición de los opositores y que el ejercicio escrito comenzará (si el tiempo no lo impide, debiera añadir) el día 5 del presente mes.

Así lo decían dos anuncios, que firmaba D. Narciso García; pero estos anuncios desaparecieron, y anteayer se puso en su lugar otro, firmado por el presidente del tribunal, fijando la fecha del primer ejercicio para el día 4. Este anuncio, que desapareció ayer, llevaba sobre raspado la fecha 27 de mayo, y estaba suscrito por el presidente del tribunal.

Considerando algunos maestros de Madrid que estos hechos no podían pasar sin protesta, por razones de dignidad profesional, se reunieron el día 28 último, y acordaron dirigir al señor ministro de Instrucción pública una representación escrita, que á la letra dice así:

«Al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública.—Excmo. Sr.: El tribu-

nal de oposiciones que preside D. Miguel Martínez, y del cual es secretario D. Narciso García Avellano, ha sido objeto en estos días de no pocos comentarios desfavorables, formulados en la prensa periódica y en los centros científicos y literarios de España entera; y, como dicho tribunal ha de juzgar á opositores á escuelas públicas, y entre sus vocales hay tres funcionarios de la primera enseñanza oficial, los maestros de las escuelas municipales de Madrid, reunidos en el día de hoy, deseando evitar que padezca la dignidad profesional con juicios indebidamente generalizados, han acordado por unanimidad manifestar respetuosamente á V. E.:

1.º Que han visto con profundo disgusto la serie de circunstancias extraordinarias y anómalas ocurridas en torno y en medio de dicho tribunal, especialmente en lo que se refiere á la redacción de los cuestionarios y á la permanencia de los vocales en el tribunal, después de haber sido aquellos anulados por la superioridad.

2.º Que desean —rindiendo culto á la justicia—que ni V. E., ni las autoridades subordinadas, ni la opinión pública confundan nunca en juicio común á los autores de esos cuestionarios con la respetable y desconocida clase del magisterio, la cual tiene en su seno, según es sabido, individuos de distintas condiciones y procedencias.

3.º Que es de rigor salvar el conflicto moral creado por los hechos entre el tribunal protestado y los opositores protestantes.

4.º Que á fin de evitar, en lo posible, la repetición de hechos semejantes, convendrá que V. E. disponga lo necesario para conseguir la mejor forma de redactar los cuestionarios, así como la acertada designación de los vocales que han de constituir los futuros tribunales de oposiciones.

Y en cumplimiento del honroso encargo, gustosamente aceptado por nosotros, comunicamos á V. E. lo acordado en el día de la fecha.

Madrid 28 de mayo de 1901.—Manuel Polo de la T. T.—Valentín Ulecia.—Rufino Blanco.»

LA CUESTIÓN DE PAGOS

En Oviedo

De Campo de Caso, nos escriben:

«En este concejo, desde mucho tiempo, anteriormente se pagaba con bastante irregularidad; pues sucedía que para pagar un trimestre, casi siempre estaban vencidos dos y á veces tres. Y si algún maestro necesitaba dinero se lo daban á cuenta en el ayuntamiento, y así, aunque mal, se iba pasando. Ahora nada podemos pedir al ayuntamiento, por no ser el encargado de pagar y si el de ingresar. Del año 1900 tenemos satisfechos el 1.º y 3.º trimestres (el 2.º no se ha cobrado); nos están debiendo 2.º y 4.º de 1900, y el 1.º de 1901. ¿De quién depende que no cobremos con puntualidad, del municipio ó de la delegación de Hacienda? Yo creo que de ambas partes. ¿Que no ingresa el municipio? ¿Dónde están las facultades que la ley concede á los señores delegados que no apremian á los municipios y les hacen ingresar cuanto deben por atenciones de primera enseñanza? ¿No

cumple con la ley el señor delegado? Déjesele cesante de empleo y sueldo. Según se ve, tanto los municipios como los señores delegados ponen sus manos para no cumplir cuanto se les ordena, pues castígueseles como merecen.

Si esto hubiera hecho el Sr. García Aliz con los señores delegados de Hacienda, y los señores delegados con los municipios, hoy estaría satisfecho de su obra; todos los maestros, agradecidos, le hubieran enalzado tanto, que le hubieran erigido una estatua, como merecedor que se hubiera hecho por su sistema de pagos.

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre escuelas de adultos

El art. 84 del vigente reglamento de primera enseñanza nada dice de la distribución que se ha de hacer de la gratificación de adultos, lo que da lugar á interpretaciones torcidas por parte de las personas encargadas de manejar los fondos de primera enseñanza. Según parece predomina la idea de que se satisfaga dicha consignación por trimestres vencidos y distribuída entre los cuatro del año.

A nuestro humilde juicio, se comete una injusticia digna de protesta por parte de los perjudicados; y para probarlo vamos á suponer que un maestro haya tomado posesión de una escuela completa en octubre y que la haya renunciado á principios de abril; este maestro habrá trabajado todo el tiempo que la escuela de adultos haya funcionado, cobrando, por su trabajo, la mitad de la gratificación, mientras otro (y lo más probable sirviera interinamente), toma posesión en mencionado mes de la escuela que el otro dejó, y en virtud á la gracia cobrará, sin el menor desvelo, igual cantidad que el primero.

Es, pues, de justicia que por las autoridades superiores se ordene sea satisfecha la gratificación mencionada en los trimestres cuarto y primero, puesto que es cuando se trabaja, y para premiar el trabajo que se le aumenta al maestro ha sido creada esta obligación á los ayuntamientos; luego no debe participar de ella el que nada ha hecho en bien de la enseñanza. También deberían obligar á los referidos ayuntamientos á que ingresaran mencionada gratificación, si ya no lo han hecho, y aplicarla á los trimestres cuarto del pasado año y primero del presente, evitando de esta manera señalados perjuicios á muchos maestros.

ADOLFO MARTÍN.

Profanación! - Siempre he creído que lo era la constitución de los colegios electorales en las escuelas.

Acostumbrados los niños á mirar con respeto los lugares destinados á clase, ven con marcada repugnancia que el día de las elecciones unos cuantos hombres que allí se reúnen, comen, beben, fuman, hablan, disputan, gesticulan..., y otros excesos.

La mesa del maestro, á la que siempre se acerca con respeto, se halla convertida en mesa de batalla.

Los bancos y mesas de los niños, pizarras, sillas, etcétera, etc., yacen en informe montón, abandonado por los que allí parece han echado una cana al aire, han celebrado una orgía, comiendo mucho y bebiendo más...

Al día siguiente, hay que ver al maestro cuidador de su menaje, cómo lamenta los desperfectos que en él observa.

En mesa-escritorio, ya no merece ese nombre. Le arrancaron á viva fuerza los accesorios que servían para comer.

La escribanía, sucia y maltrecha; los libros, pizarras, cartapacios, etc., de los niños, manoseados,

pisoteados, tanto en el viejo armario, que no tiene llave, ni puede cerrarse, como en los cajoncitos de los cuerpos de carpintería.

Aquellos niños traviesos que todo lo corren, van contando á sus compañeros, escandalizados, que fueron de colegio en colegio tomando copas de aguardiente, y que también estuvieron allí, allí mismo, sentados en las sillas ó en el sillón del maestro, porque se lo consintieron sus padres, que eran interventores ó caciques...

¿Gana algo la educación con esto?

Nosotros mandaríamos á todos los municipios que habilitasen locales exprofeso para elecciones y que únicamente empleasen las escuelas para ello, cuando no se pudiera pasar por otro camino.

En tantos años como llevamos de elecciones populares, ya se podían haber hecho locales independientes para colegios.

Y se hubieran evitado y se evitarían disgustos á los maestros, que los tienen cada vez que llega una elección, por saber que se ha profanado el templo de que son sacerdotes. - F.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Puente del Arzobispo (Toledo). - Se suplica á los maestros del partido judicial de Puente del Arzobispo (Toledo), concurren el día 27 del presente mes, á las diez de la mañana, al local de la escuela pública de niños de la cabeza de partido, para tratar de la asociación, discutir el reglamento y nombramiento de la junta directiva. El presidente de la comisión ejecutiva, *Vicente Borrero*. - Vocales, *Francisco Ropero Díaz, Francisco Sánchez Eledema y Angel Navarro*.

Ronda (Málaga). - Ha acordado las siguientes contestaciones:

- 1.º El actual sistema de pagos ha dado tan malos resultados como los anteriores.
- 2.º No tiene datos de comparación.
- 3.º Los recaudadores de contribuciones pudieran entregar á los habilitados las cantidades suficientes para el pago; pero lo mejor sería que pagase puntualmente la Hacienda y después se reintegre de los municipios.
- 4.º Pago mensual por medio de habilitado que haga nómina bajo su responsabilidad y rinda cuentas á la junta provincial.
- 5.º De habilitados debe seguir lo que está vigente; pudiendo representar un solo habilitado hasta tres partidos limítrofes.
- 6.º Conviene la acumulación en un tercio.
- 7.º Es insuficiente la consignación actual para material. Debe ser la cuarta parte de los nuevos sueldos que resulten aumentados en un tercio.
- 8.º El sueldo mínimo debiera ser mil pesetas.
- 9.º El pago de las atenciones de primera enseñanza debe, por necesidad, incorporarse al presupuesto del Estado.

Estas contestaciones, acordadas en sesión de 2 del corriente, las remito á usted, rogándole su inserción en su ilustrado periódico.

Queda de usted, atento servidor y suscriptor q. b. s. m.,

ANTONIO MARTÍN.

Riáño (León). - El domingo, 5 de Mayo, se celebró en Riáño una reunión de todos los maestros y maestras del partido, con el objeto de establecer definitivamente la asociación de maestros y se tomaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

- 1.º Quedar de hecho definitivamente constituida la asociación de maestros, bajo las bases y condiciones que determina el reglamento, presentado por la junta directiva interina.

2.º Dar por bien contestado el cuestionario sobre pagos, y adherirse incondicionalmente á la contestación que dió al mismo la junta directiva provincial en sesión del día 2 del que rige.

3.º Manifestar á nuestro dignísimo presidente de la directiva provincial, Sr. Rodríguez, el cariño que se le profesa.

4.º Nombrar un individuo que, en caso necesario, acompañe al habilitado y forme parte de la comisión de maestros que, según instrucciones recibidas, debe presentarse al señor ministro de Instrucción pública en su visita á la capital de esta provincia, para exponer á S. E. las aspiraciones del magisterio de León.

5.º Dar á los compañeros del partido, que no han respondido al llamamiento hecho en el periódico, órgano oficial de la asociación provincial, un plazo, que no excederá de lo que falta de año, para ingresar libremente en la sociedad, sujetándose, en adelante, á la cuota de ingreso que establece el reglamento.

Y 6.º y último. Ratificar en sus cargos á los individuos elegidos en la sesión preparatoria de septiembre, quedando constituida la junta directiva en esta forma: presidente, D. Manuel G. Posada; vicepresidente, D. Anibal Fernández; vocal contador, D. Manuel Pagin; vocal, D. Eulogio Valbuena; Tesorera, doña María Herrero; secretario, D. Castor Ibañez; vicesecretario, D. Hilario García

Lora del Río (Sevilla) - El 12 del pasado se constituyó con entusiasmo la asociación del partido, nombrando la siguiente junta directiva:

D. German Montalbo, alcalde, presidente honorario; D. Manuel Nieto López, presidente efectivo; D. José Pérez de la Cruz, vicepresidente; vocales: D. Manuel Ordiz Sayago, D. José Velez Romero, D. Elias Martín Huero, D. José María Maquilla, Doña María de los Reyes Sanz, Navas; vocal secretario, doña Matilde Vizcaino. Los que poseionados de sus respectivos cargos, dieron gracias expresivas por el honor que se le dispensaba. Continuadamente se tomaron los acuerdos que siguen:

1.º Que por el presidente y secretario se comuniquen á la asociación provincial el acto llevado á cabo con expresión de los nombres de los señores que componen la junta directiva ofreciendo la modesta cooperación y adhesión á aquella Asamblea.

2.º Adherirse también en un todo á las bases reglamentos y demás condiciones autorizadas por la junta de asociados de Sevilla.

3.º Dar gracias á los periódicos profesionales EL MAGISTERIO ESPAÑOL, de Madrid, El Museo Escolar, de Sevilla y demás periódicos profesionales por su campaña emprendida en defensa del magisterio.

4.º Dar un voto de gracias al Excmo. Sr. don Eduardo Vincenti por la defensa y gracias dispensadas en favor de los maestros públicos, adhiriéndose también á lo acordado sobre el particular por la asociación de Sevilla y que se remita copia á dicho señor.

SECCIÓN OFICIAL

ÍNDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

29 de mayo - Real orden disponiendo que doña María Uilbarri pase á prestar sus servicios á la escuela normal elemental de Alava.

Otra relativa á traslaciones de los individuos del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios.

Subsecretaría. - Nota bibliográfica de una obra

Impresa en castellano en el extranjero y cuya introducción en España se solicita.

80 de mayo.—Real orden creando una sala de escultura de la Edad Media en el museo Nacional de Pintura y Escultura.

Real orden disponiendo se inserte en la Gaceta la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de abril último en la custodia de la riqueza forestal.

JUNTAS PROVINCIALES

Badajoz.—En la última sesión se aprobaron las propuestas de concurso único para proveer las auxiliares de niños de Fregenal y Bienvenida, y las escuelas incompletas de niñas de Manchita y La Guarda, hechas a favor de los Sres. D. Waldo Díaz, Juan Sebastián Durán, doña Clara González Sadón y doña Fernanda Alencasar respectivamente.

Se acordaron las bases de la contestación al cuestionario del ministerio de instrucción pública sobre el pago de haberes al magisterio, nombrándose una ponencia compuesta de los señores director de la escuela normal, inspector de primera enseñanza y secretario de la junta para que redacten el informe.

Se acordó pedir antecedentes respecto a las escuelas ó clases de adultos que funcionan en la provincia para resolver lo que proceda respecto al pago de la retribución que corresponde a los maestros por este servicio, y a propuesta de la ponencia nombrada en una de las anteriores sesiones para informar sobre las clases de adultos de la capital, se acordó que se establezcan dos.

Se despacharon después varios asuntos de trámite, y concluyó la sesión a las diez de la noche, dirigiendo antes antes el gobernador a la junta un expresivo saludo por ser la primera vez que la preside desde que tomó posesión de su cargo.

Se consignó en acta el sentimiento de la junta por la muerte del inspector Sr. Abaunza y su sucesor Sr. Gómez Pereda, que asistía también por primera vez, contestó a las manifestaciones del presidente y ofreció su concurso y su buena voluntad para el mejor servicio de la enseñanza primaria.

Zamora.—En sesión del 13 del actual, acordó pedir datos estadísticos sobre el censo en Santa Oroya de Tesa, para informar una instancia de doña Regina Alvarez, conceder un mes de licencia a doña Josefa de la Fuente, maestra de Pozo Antiguo manifestar a doña Joaquina Corredera que la renuncia de su escuela debe presentarla ante el rectorado y quedar entera lo de que éste ha aprobado la propuestas hechas por la junta

Ciudad Real.—En cumplimiento del artículo 7.º del real decreto de 27 de abril de 1887, real orden de 4 de abril de 1882 y orden de la dirección general de 29 de Julio de 1887, esta junta, en sesión del día 13 del actual, ha acordado proveer las siguientes vacantes que resultan en los escalafones de maestros y maestras de esta provincia, al objeto de formar el correspondiente al bienio de 1901 a 1903.

Escalafón de maestros.

Las vacantes que hay que proveer en dicho escalafón son las correspondientes a los núms. 3, 5 y 7 por antigüedad, de la segunda clase; los 8 y 15, también por antigüedad, y los 12, 14, 16 y 20, por mérito de la tercera.

Escalafón de maestras.

Se encuentran vacantes en este escalafón el número 3, por antigüedad de la primera clase y el número 5, por antigüedad y el 8 por mérito de la segunda.

Los maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia que se consideren en condiciones de aspirar a las referidas vacantes, ó sus resultados con arreglo a las disposiciones del antedicho real decreto, presentaran sus instancias con las hojas de servicios documentadas, en la secretaría de esta junta, en el término de un mes, que empezará a contarse desde el día en que se inserte el presente anuncio en el *Boletín Oficial*.

Para general conocimiento de los interesados se hace público que los efectos del escalafón definitivo de 1898 a 1900, que debieron terminar en 30 de Julio de este último ejercicio, que han prorrogados hasta 31 de Diciembre, con el fin de adaptar dicho documento a la ley del año natural, y que en su consecuencia se pasarán a la excelentísima diputación provincial nóminas suplementarias de ese medio año con arreglo a los resultados que ofrezca aquel escalafón.

Ciudad Real 17 de Mayo de 1901.—El gobernador presidente, Lucas San Juan.—El secretario, Pablo Vidal.

Zaragoza.—Habiéndose observado algunos errores en el proyecto de escalafón de maestros y maestras de la provincia, correspondiente al bienio de 1895 a 1897, publicado en el *Boletín Oficial* del día 17 de los corrientes, con el fin de evitar confusiones, se publica de nuevo, hechas ya las rectificaciones respectivas, entendiéndose que el plazo para presentar las reclamaciones a dicho proyecto empezará a contarse desde el día en que se publique la presente rectificación.

Zaragoza 21 de mayo de 1901.—El presidente Germán Avedillo.—El secretario, Nicolás Tello. (*Boletín Oficial* 22 de mayo.)

Las rectificaciones que aparecen son las siguientes.

Maestros, segunda categoría

11 José Soler Abau, Pins, 80, 10, 26.

Tercera categoría

- 44 Nicolás Tello López, Zaragoza, 13, 9, 8.
- 50 Pedro García García, Bublérica, 18, 7, 8.
- 52 Mariano Moreno, Salvatierra, 14, 8, 7.
- 53 Dámaso Hernández, Tobed, 21, 1, 29.
- 54 Francisco Morales, Gallur, 10, 4, 26.
- 55 Pascual Artajona, Pedrola, 20, 10, 28.
- 56 Mariano Sánchez, Terrer, 20, 9, 24.
- 57 Julian Martínez Ojuel, Gotor, 20, 7, 26.
- 58 Federico Jaquez Ubieta, Ardisa, 20, 5, 20.
- 59 Isidro Hernando Ruiz, Ambel, 20, 2, 8.
- 60 Andrés Malsal Caspe, Clarés, 21, 2, 4.
- 61 José Aslor Omarasa, Mallén, 20, 2, 4.
- 62 Miguel Arribas Garcés, Salillas, 20, 2, 7.
- 63 Manuel Barcos Elarri, Ruesta, 19, 3, 6.
- 64 Pascual Algarate, Mara, 19, 3, 6.
- 65 Antonio Soler Nuez, Monegrillo, 19, 1, 18.
- 66 Pascual Colás Montollo, Muel, 19, 1, 4.
- 67 Víctor Vinuesa, Torrellas, 18, 11, 28.
- 68 Mariano Gutiérrez, Los Fayos, 12, 2, 7.
- 69 Agustín García, Toviejo, 25, 1, 25.
- 70 José García Aguado, Zaragoza, 25, 1, 8.

Maestras, tercera categoría

- 29 Felisa Serrano, Daroca, 2º, 8, 25.
- 30 Clara Grávalor, Pedrola, 28, 4, 20.
- 31 Joaquina Baringo, Osera, 28, 4, 16.
- 32 Juana Malmón, Embid, 27, 10, 15.
- 33 Antonia Laborda, Malón, 27, 4, 28.
- 34 Pía Salcedo, Fuentes de Jiloca, 27, 8, 20.
- 35 Joaquina Vicente, Gelsa, 27, 6, 27.
- 36 María Cruz Artero, Calatayud, 27, 6, 17.
- 37 Manuela Berdán, Sádaba, 27, 3, 7.
- 38 Patrocinio Solikouski, Carlisma, 27, 2, 10.
- 39 Rosalía Lon Virkelle, Añón, 27, 2, 3.
- 40 Josefa Verache, Pedrola, 27, 2, 7.
- 41 Pascuala Palacios, Asuara, 26, 2, 7.
- 42 Florentina Pamplona, Herrera, 23, 11, 16.

La ponencia propone que los maestros y maestras que no figuren en el escalafón y se hallen sirviendo en propiedad en las escuelas en esta provincia, deben presentar sus instancias reclamando su inclusión en él acompañando hojas de servicios, que comprenderán los que tengan prestados hasta el 30 de junio de 1895, y los que observen algún error en los nombres y apellidos, antigüedad ó aparezcan sin ésta en el mismo, etc., lo hagan presente en el plazo de treinta días.

PROPUESTAS

Avila.

Escuela de Serranillos, con 625 pesetas

D. Eustaquio Velasco González.

Escuelas completas de niñas

- 1. Doña Valentina Muñoz, para Muñotello, con 625 pesetas.
 - 2. Doña Petra Pascasia de la Iglesia, para Malpartida de Corneja, con 625 pesetas.
 - 3. Doña Matilde Pérez de Pedro, para Higuera de las Dueñas, con 625.
 - 4. Doña Adelaida B. rrio Pulgar, para Serranillos, con 625.
- Signen por orden de mérito:
- 5. Doña Julia Agüero; 6. Salvatiana Sánchez; 7. Simona Hernando; 8. Balbina Encinar; 9. Pascuala García; 10. Remigia Matillos; 11. Nicomía Pérez; 12. Alejandra Ejido.

Sustitución de Berlanas, con 312,50

Propuesta, doña Ignacia Velázquez Lobo

Signen por orden de mérito:

- 2. doña Antonia Hernández; 3. Urania Redondo; 4. Gumersinda Sanchez; 5. Juliana Pacheco; 6. Adolfa de la Puente; 7. Nicéfora Lopez; 8. María Sánchez; 9. Ferminda Rabadán; 10. Adelaida de Alba; 11. Rafaela Antonio.

Escuelas de ambos sexos que deben proveerse en maestro

- 1. D. Domingo Díaz, para la escuela de Santo Domingo de las Posadas, con 450 pesetas.
- 2. D. Ruperto Angel Blázquez, para la de Sigüera, con 400
- 3. D. Pedro Bermejo; 4. Angel Fernández; 5. Mariano T. Galán; 6. Benjamín Rodero, para Posanco, con 350 pesetas; 7. Marcelo de Blas; 8. Benito Jiménez, para Duruelo, con 250 pesetas; 9. Isidoro Gutiérrez; 10. Federico Resina; 11. Rufino Gil; 12. Abunlio Velayos; 13. Fermín Vázquez; 14. Marciano Arconada; 15. Jesús Suárez; 16. Publio de Alba; 17. Francisco Coello.

Escuelas de ambos sexos que deben proveerse en maestra

- 1. Doña Antonia Hernández, propuesta para Navandrial, con 250 pesetas.
- 2. doña Elvira Viñas; 3. Ursula Redondo; 4. Juliana Pacheco; 5. Adolfa de la Puente; 6. Nicéfora López; 7. María Sánchez; 8. Adelaida de Alba; 9. Rafaela Delgado.

Han sido excluidos: D. Salvador Sánchez, por no haberse recibido el expediente dentro del plazo de la convocatoria; doña Juliana Pacheco, por no estar rehabilitada, y doña Inocencia Ductor, por deficiencias en su hoja de servicios.

Murcia

La junta provincial de instrucción pública de Murcia ha propuesto, en virtud de concurso único, para la escuela de niños de Los Martínez, dotada con 150 pesetas anuales, a doña Dolores Piques Solves.

Para las de la Pasa-y Coy (Lorca), no se hace propuesta alguna por no reunir las condiciones legales para su desempeño, las maestras que habían concurrido al concurso.

NOMBRAMIENTOS

Ciudad Real.

Para conocimiento de los interesados, se hace público que el Rector de la Universidad Central se ha servido hacer los siguientes nombramientos en propiedad en virtud del concurso único de septiembre de 1900.

D. Manuel Guerra Castro, maestro de la escuela pública elemental de niños del Hoyo, anejo de Mestanza, con 625 pesetas anuales; D. Galo Pío-lla y Martín Forno, auxiliar de la id., id. de Almodóvar del Campo, con igual dotación; D. Francisco Mira y Sierra, id., id. de Valenzuela, con 500 pesetas; doña Damiana Peinado y Rodríguez id., id. de la elemental de niñas de Carrión de Calatrava, con 625 pesetas; doña María Antonia Gómez Oñate, id., id. de la de párvulos de Almadén, con igual dotación.

(B. O. 17 mayo 1901.)

León

En méritos de concurso han sido nombrados maestros de las siguientes escuelas, correspondientes a la provincia de León:

Para la de niñas de Brazuelo, con 625 pesetas, doña Canuta Gutiérrez Rey.

Para la de Canales, con ídem, doña Amalia Alvarez Oancio.

Para la de Cicutentes, con 375 pesetas, D. Polcarpo García Avencia.

Para la de Santa Olava de la Acción, con 125, D. Marcos García González.

Para la de Vivero, con ídem, D. Leonardo Fuentes González.

Para la de Valverdín, con ídem, D. Restituto García Suárez.

Para la de Gigosos de los Oteros, con ídem, don Simón Santa Marta y García.

Para la incompleta de Calaveras de Arriba, con 125 pesetas, D. Severino García González.

Para la de Calaveras de Abajo, con ídem, don Manuel Díaz Sánchez.

Para la de Sabugo, con ídem, D. Antonio González Gutiérrez.

Para la de Campo y Sampedro, con ídem, don Manuel Alvarez García.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Florencio Gallego, maestro de la escuela de niños de Parla (Madrid).

D. Eustasio Megía, maestro jubilado de Arándiga (Zaragoza).

El habilitado de los maestros del partido de Sigüenza (Guadalajara) D. Lucio Llorente, distinguido amigo nuestro y verdadero amante del magisterio primario, que ha consagrado a la enseñanza, con vocación y resultados admirables, los mejores años de su vida.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Por haber cesado D. Jaime Ferrán en el cargo de habilitado del partido de Tarraça, se convocará a los señores maestros y maestras de dicho partido para elegir el nuevo habilitado. Se cree que será elegido el maestro sustituto de dicha ciudad, D. Luis G. Roig.

Distrito de Madrid

—Ha quedado vacante la escuela de Arandilla (Oueña), que debe proveerse en maestro.

—Se han recibido en la escuela normal de Oueña, los títulos de maestro de D. Abilio Gallardo y D. Joaquín Díaz.

—Ha sido jubilado por edad D. Pedro Basita y Oueña, maestro de una escuela de Villamayor de Santiago (Oueña).

—Las oposiciones a escuelas elementales de niños de la provincia de Oueña con sueldo de 825 pesetas, darán principio el día 10 de junio próximo, si el anuncio remitido a la Gaceta se publica

oportunamente; en otro caso quince días después de la fecha que tenga la que inserte dicho anuncio. Ocho días antes de dar comienzo los ejercicios, se darán a conocer los temas del cuestionario, en la secretaría del Instituto de segunda enseñanza, tanto en unas oposiciones como en otras.

—Ha sido nombrada por el rectorado sustituta interina de la escuela de Párvulos de Padroñeras (Oueña) doña Lucía Enriqueta Montoya y Perea.

—El señor alcalde de Oueña, D. Arturo Ballesteros, ha publicado un bando en el que previene que todos los niños que, durante las horas en que permanezcan abiertas las escuelas, sean encontrados en la calle, se conduzcan a estos centros de enseñanza, tomando nota de sus padres para imponerles el rigor de la ley.

—Ha tomado posesión del gobierno civil de Segovia D. Leopoldo González Revilla.

—Han sido nombradas maestras interinas: doña Juana Minguéz, para Salceda; doña Cecilia Nadal, de Adrada de Pirón, y doña Baltasara Pascual de Barbolla, escuelas de la provincia de Segovia.

—Ha cobrado la cantidad de 228,42 pesetas el habilitado de los maestros de partido de Atienza, (Guadalajara) para pago de subvenciones a escuelas incompletas.

—En virtud de concurso, ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela elemental de niñas de Cogollado (Guadalajara), doña María Laguna Carrascosa.

—Ha sido jubilada por edad la maestra de Romancos (Guadalajara), doña María Cruz González.

—El habilitado de los maestros del partido de Atienza (Guadalajara), D. Julio Izquierdo Iturralde, ha cobrado en la Delegación de Hacienda la cantidad de 15 329,91 pesetas para pago de las atenciones de primera enseñanza en aquel partido correspondientes al primer trimestre.

Distrito de Salamanca.

El ayuntamiento de Zamora ha señalado las siguientes cuotas para los niños pudientes que asistan a las escuelas: cuatro pesetas para los que concurren a escuelas superiores; tres o dos, según la posición social de los padres, para los que asistan a las elementales, y dos y una y media para los párvulos.

Distrito de Zaragoza

El día 9 de junio se reúnen los maestros del partido de Agreda (Soria) en la escuela que dirige D. Félix Sarrablo, para la elección de Junta directiva.

—Por el ministerio de Instrucción pública se ha resuelto una consulta del rector de este distrito universitario con motivo de las reclamaciones formuladas en el concurso único de enero de 1900, para la provisión de escuelas vacantes en esta provincia, en la cual se dispone sean declarados nulos todos los nombramientos hechos *ad libitum*, y se autoriza al rector para resolver las reclamaciones que con tal motivo se presenten.

—Por el rectorado de Zaragoza ha sido devueltas a la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño las relaciones enviadas sobre escuelas que habían de proveerse por oposición, en cuyas relaciones figuraban la auxiliar de la graduada de niños de Logroño, con 1.100 pesetas; la de Entrea, con 825; la de niñas de Alesanco, con 825, y la de niñas de Cornago, con 825 pesetas. Al devolver dichas relaciones el rectorado ordena que se incluyan las escuelas de la regencia de la Normal de maestras y auxiliares de la sección graduada de niñas que no se hayan provisto en propiedad conforme a lo dispuesto en la letra C, primera disposición transitoria del real decreto de 29 de agosto de 1899 y órdenes posteriores del rectorado del distrito.

—De la escuela de niños de Asofra ha tomado posesión D. Valentín Loza, que ha dejado vacante la de Tariego (Palencia); de la de Torre de Cameros, D. Leopoldo Sánchez y de la de Torremontalbo D. Gregorio Olave.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Huesca ha comunicado al alcalde de Sanuri que, si en el plazo de diez días no proporciona casa decente y capaz a la maestra de Eresué, ó no le paga directamente de los fondos municipales el alquiler de casa que tiene que desembolsar dicha profesora, pondrá los hechos en conocimiento del señor gobernador con objeto de que ordene la formación de un presupuesto extraordinario que dé los recursos necesarios para el pago del alquiler de una casa-escuela en dicho lugar de Eresué.

En virtud también de concurso, han sido propuestos para las escuelas de niños del Campillo y Campo de los López (Lorca), dotadas respectivamente con 425 y 450 pesetas, D. Joaquín Yepes Valero y D. José Balboa Ortiz.

Distrito universitario de Oviedo

Relación por orden de mérito de los aspirantes a la auxiliaría de la escuela práctica aneja a la normal de maestros de León, anunciada por concurso de turno de ascenso en la Gaceta de Madrid de 7 de marzo de 1901, dotada con 1.100 pesetas.

D. Mariano Recio Marcos, auxiliaría de León. Siguen en orden de mérito los siguientes: D. Tomás Pérez Bragado, Toribio González Valtierra, Marcelino Pérez Herrero, Jenaro Fernández de Caso, Anastasio Juan Ortega, Gabino Gómez Hormigos, Miguel Sánchez Muñoz, Pascual Martín Alonso, Marcellino Escudero Lera, Eduardo Pajares Hernández, Diego Sensirena Osorio, Balbino García Lombardero, Julián Manzanares, J. Francisco Rello, Pedro Fernández Martínez, Francisco Menéndez Alvarez.

Excluidos.—D. Emilio Sánchez Villacafias, Luciano Ruiz Huertas, Domingo Nadal Soler, José María Vázquez, Evaristo Montenegro Barcia y Angel Martín Muñoz, por no poseer el título superior que se exige para esta clase de plazas; Abilio Zamora Fuertes, por no hacer constar en la hoja de servicios el año en que fué nombrado, ni en el que tomó posesión de la escuela que desempeña.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 del reglamento de 6 de julio último, a fin de que el interesado manifieste en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta lista en la Gaceta de Madrid, si acepta ó no la escuela para que ha sido propuesto.

Oviedo 30 de abril de 1901.—El rector, Ovidio Aramburo y Zuloaga.

(Gaceta del 30 de mayo.)

Relación por orden de mérito de los maestros aspirantes a la escuela elemental de niños de Belmonte, anunciada por concurso de turno de ascenso en la Gaceta de Madrid de 7 de marzo de 1901, dotada con 1.100 pesetas.

D. Cirilo Herranz Miguel, veintidós años, cuatro meses y diecisiete días.

Siguen con orden de mérito los señores:

D. Mariano Recio Marcos, Tomás Claro Alba, José González Solís, Tomás Pérez Bragado, José Somoza Eiris, José María Vázquez Seselle, Marcelino Pérez Herrero, Luciano Ruiz Huertas, Jenaro Fernández de Caso, Emilio Sánchez Villacafias, A. Juan Ortega, Gabino Gómez Hormigos, Miguel Sánchez Muñoz, Pascual Martín Alonso, Marcellino Escudero Lera, Eduardo Pajares Hernández, Diego Sensirena Osorio, Balbino García Lombardero, Julián Manzanares Lera, Juan Francisco Rello, Evaristo Montenegro Barcia, Pedro Fernández Martínez, Francisco Menéndez Alvarez, Domingo Nadal Soler.

Excluido.—D. Angel Martín Muñoz, por no estar su hoja de servicios certificada por el secretario de la junta provincial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 del reglamento de 6 de julio último, a fin de que el interesado manifieste en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta lista en la Gaceta de Madrid, si acepta ó no la escuela para que ha sido propuesto.

(Gaceta del 31 de mayo.)

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MINISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 181, Madrid.

CRONICA GENERAL

Miércoles 29 de mayo. - Se conocen ya los resultados de la elección de compromisarios para senadores. El gobierno, como era de esperar, tiene una gran mayoría. Podrá contar en el Senado con fuerzas suficientes para gobernar. Lo que es un misterio aun es el encasillado de senadores. Hecha la elección el domingo próximo, 2 de junio, el gobierno se consagrará á preparar el programa parlamentario, pues las Cortes están convocadas para el 11 de junio. - La prensa dedica gran parte de sus columnas á la inauguración de la catedral de León, solemnizada con grandes fiestas, á las cuales concurren dos ministros, once obispos y multitud de autoridades de todas clases y categorías. - Ha terminado el Congreso naval. - En Ugu (Coruña) ha sido agredida en una emboscada nocturna la Guardia civil por varios mozos que regresaban de una romería. Un guardia ha quedado gravemente herido de un balazo. - La duquesa de Denia ha concedido premios de 1.000 pesetas, 500 y 250 á diez y nueve pintores de los que han acudido á la última exposición. - La Gaceta ha publicado la anunciada reforma del personal de establecimientos penales. - Por falta de consignación hay parados 1.500 obreros del astillero de Cádiz. - Varios obreros agentes recorren los pueblos de Andalucía, excitando á los braceros del campo á la huelga. - Van presentadas en el Congreso 267 acts. - Se están activando los preparativos para la expedición al Río Muni. - En Cervera de Río Alhama (Logroño) ha caído una espantosa tormenta, arrasando los campos y destruyendo las cosechas. - Se encuentra gravemente enfermo el señor conde de Cheste, presidente de la Real Academia Española. - Los catalanistas se esfuerzan en decir que no quieren la separación de España, sino la autonomía.

Extinjer. - La peste bubónica se extiende en Hong-Kong. - La agitación socialista revolucionaria se extiende en Rusia. - Se indica á un general francés para tomar el mando de las tropas europeas en China. - Se dice que Kruger, expresidente del Transvaal, publicará un libro haciendo revelaciones que han de causar gran sensación. - Se ha celebrado en Londres un gran mítin de ingleses enemigos de la guerra para protestar de la anexión de las repúblicas africanas, del incendio de las granjas y de los tratamientos que emplean los ingleses con sus enemigos. - En Argelia han estallado tremendas tempestades.

Jueves 30. - Aumenta la confusión para la elección de senadores, hay ordenes, contraórdenes, cambio de candidaturas y otros excesos. Los compromisarios elegidos no saben todavía en muchas provincias á quien han de dar su voto. Ya se lo darán antes del domingo. - Se ha celebrado en palacio consejo de ministros. El Sr. Sarasta informó á la reina de que los campos están buenos y se presenta excelente cosecha, anunció que en las elecciones de senadores tendrá mayoría suficiente el gobierno, y habló luego de la guerra del Transvaal y de los asuntos de China. Los demás ministros hablaron de cosas pequeñas referentes á sus departamentos.

La reina ha firmado varios decretos referentes á personal de Guerra y Marina. - Han regresado á Madrid los ministros de la Guerra é Instrucción pública que fueron á León. - Los ingenieros militares han celebrado con gran solemnidad la fiesta de su patrón San Fernando. - El Dr. Esquerdo ha dimitido su cargo de presidente de la Junta directiva del partido republicano progresista. - Ha fallecido el gobernador militar de Burgos D. Calixto Ruiz. - Ha terminado la huelga de obreros del astillero de Cádiz.

Extranjero. - Se ha constituido en París una sociedad de artistas españoles. - En París ha estallado una terrible tormenta, destruyendo construcciones y matando á un obrero. - Las fábricas metalúrgicas inglesas atraviesan grave crisis, y han tenido que reducir el número de sus operarios. - Escasean las noticias de la guerra anglo-boer. - La lista de bajas inglesas es de 42 muertos y 49 heridos, y esto hace suponer que se libran combates que el gobierno inglés oculta.

Viernes 31. - Anúnciase la reforma de la ley municipal en sentido descentralizador. Más adelante se acometerá la de la ley provincial. - Se dice que en el mes de agosto irán los reyes de España á Rusia. - Del estudio que las oposiciones están haciendo en las actas de las elecciones de Madrid, resulta que deben anularse las de 46 secciones, y que se han cometido atropellos que deben ser castigados por la justicia. - En Galicia han es-

tallado tormentas que han destruido las cosechas en varios puntos. - La Liga de Productores, de Vizcaya, ha protestado enérgicamente contra el decreto del ministro de Obras públicas sobre compañías extranjeras. - Los obreros sombrereros de Barcelona se han declarado en huelga.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Madrid. V. L. O. Se inserta. Gracias.
- Martillán. M. A. Conformes.
- Vejer. F. G. Se insertará.
- Navaste. J. A. Enviado libro.
- Manzanares. A. L. No tengo olvidado su asunto, estaremos al tanto.
- Murélag. C. H. Recibida carta, será servido á la mayor brevedad.
- La Corsada. R. L. No ha llegado la libranza, mande segunda.
- Brea. B. R. S. No lo han pagado.
- Orba. P. T. Agradecemos los sellos usados, pero de nada nos sirven.
- Colmenar Viejo. F. M. Enviados libros.
- Codes. V. N. Certificados se remitieron el papel timbrado y las tarjetas.
- Villamayor Calatrava. R. D. No conocemos el periódico de modas de que nos habla, le subscribimos á otro; por correo sólo pueden ir los mapas en papel.
- Alcaudete. A. B. Remitióse en paquete certificado.
- Aguarón. M. B. Se le escribió.
- Ostilleja del Caipo. R. R. Conformes.
- Luzón. M. R. Idem íd.
- Gistain. F. E. Anotada subscripción.
- Toledo. O. V. Muchas gracias.
- Bueña. F. M. Anotada subscripción.
- Los Carabeos. D. G. Anotado pago.
- Luarca. T. M. Anotada subscripción.
- Aldeatejado. T. R. Anotado pago.
- Jarilla. V. R. Anotada residencia.
- Sellaño. J. de D. Anotado pago.
- San Andrés de Llavaneras. D. R. Anotada residencia.
- Burgos. I. F. M. Recibida su carta.
- Osuna. M. O. Idem. Se lo mandaremos por excepción.
- McInicos. J. C. Remitidos números; conformes.
- Málaga. A. P. N. Anotado pago.
- Blascomillán. E. T. Recibido y se presenta.
- Santibáñez de Vidriales. A. M. Gracias por su adhesión.
- Ventas de Retamosa. E. P. M. Se hará cuanto se pueda.
- Lillo. P. D. T. Complacido.
- Lanz. O. P. Se hace constar su razonada opinión.
- Valdeverdeja. F. S. E. Complacido.
- Villamanrique. M. O. En el concurso único no hay castigo ninguno.
- Chiloeches. A. M. Gracias por su adhesión. Está agotado ese número; hallará ese decreto en el Anuario.
- Ponferrada. N. G. Recibido y entregado.
- Campillo de Aranda. T. M. R. Se llama la atención; esto es deplorable. No hace falta ahora y lo siento.
- Veilla. M. A. Complacido; son tantas, que es fácil una omisión involuntaria.
- Valvedizo. M. U. Debe dirigirse al gobernador, pero será inútil; esto no tiene remedio; se exigen los dos años; se llama la atención.
- Igualeja. D. de la Ch. Presentado, y gracias por su apoyo; se recomienda.
- Villacafas. V. C. Presentado.
- Salas. O. G. M. Idem.
- Coria. I. J. Gracias por sus datos.
- Castairo. I. M. M. Presentado.
- Valenzuela. M. O. Recibido y gracias.
- Villagarúa. M. O. Idem íd.; no necesitaba reintegro alguno.
- Vallecas. D. A. No se despachan sin la recomendación de algún político.
- Sevilla. M. L. Se llamó la atención.
- Calders. R. D. Complacido.
- Palaxuelo de Vedeja. J. B. E. Se le contestó.
- Málaga. M. N. B. Podría pasar sin necesidad de concurso, y en otro sería preferido.
- Orba. P. T. Le ayudaremos con gusto. En lo demás conforme.
- Palencia. V. B. G. Anotado pago.

- Milmarcos. B. V. Se le escribe.
- Belmonte. J. M. L. Se inserta.
- Jerez de la Frontera. I. L. Anotado pago.
- Moscardón. S. M. Anotada residencia.
- Sevilla. S. T. Remitido número.
- Güel. J. L. Anotado pago. Envíe el importe en libranza del Giro mútuo.
- Villamayor de Santiago. M. M. H. Anotada subscripción.
- Mingorría. F. S. Recibida su carta.
- Jasilla. J. H. Anotado pago.
- Molledo. M. J. R. Idem.
- Zarsa Mayor. E. R. Idem.
- Un subcriptor. Escribimos los nombres de los meses con letra minúscula, porque no son nombres propios y porque así lo escribe la Academia española. Los demás periódicos siguen el uso antiguo.
- Boadilla. J. M. O. Anotado pago.
- Langa. O. B. Idem.
- Gijón. F. A. Remitidos números.
- Hasas en Cesto. P. S. H. Conformes.
- Retascón. B. P. Anotado pago.
- Trujillo. V. I. Anotada residencia.
- Llanos. O. V. Remitido número.
- El Pueyo R. M. Anotado pago.
- Montemayor. A. M. Es preferible que usted haga el giro.
- Villadefrades de Campos. E. M. Anotada subscripción. En libranza del giro mútuo.
- El Losar del Barco. J. O. Recibida su carta.
- Anveta. A. B. Anotado pago.
- Belchite. T. S. Idem.
- Centenera. R. M. Idem.
- Mesones. G. F. Idem.
- Alcoles. F. M. Anotada subscripción.
- Fuentes. F. A. Recibida su carta.
- Santa Lucía. F. del T. Anotado pago.
- Castillo de Bayuela. O. P. Se le contestó.
- Navaconcejo. J. M. B. Idem íd.
- Puente del Arzobispo. B. J. I. Idem íd.; vea usted el número del 9 de febrero con instrucciones.
- Priego. E. J. Conformes; se llama la atención.
- Fago. D. M. Se inserta; gracias por los datos enviados.
- Altea. F. P. Se hace mención.
- Argame de Moret. F. M. Se le contestó.
- El Almendro. A. O. V. Remitido á la superioridad por si lo tuviera en cuenta, y porque además se relaciona con la reforma de los sueldos; gracias por su felicitación.
- Ciudad Real. I. A. Tendrán dietas todos; no veo inconveniente en que lo pidan los auxiliares.
- Tarazona. J. C. No es menester la edad de veintinueve años, pues solo se exige para oposiciones.
- Málaga. M. N. B. Se le contestó por carta á la consulta.
- Solsona. V. A. Gracias por su felicitación.
- La Carolina. G. R. No se ha publicado en ninguna parte; solamente en el rectorado podrían facilitar copia.
- Arroyuelo. V. F. Conformes con sus cuartillas, pero ya lo dice usted «peor es meneallo»; gracias por sus frases; procuraremos mejorar todo lo posible.
- Carrascosa del Campo. M. R. J. Se le complace gustoso.
- Seceña. M. S. F. Se le contestó.
- Priego. E. G. No nos es posible.
- Pefarrubia. F. D. Se le contestó.
- Pradoluengo. M. A. G. Se le concederán los que desea; acepte la subscripción; la idea de ustedes es generosa, pero ahora impracticable.
- Lora del Rio. M. N. Se inserta con gusto.
- Valle de Matamoros. R. G. Se llama la atención.
- Benlajan. P. V. Se le contestó.
- Fuentes. F. A. M. Idem íd.
- Villanova de Bellpuig. S. S. Idem íd.
- La Guardia. A. S. A. Se le contestó nuevamente.
- Avelante. T. A. Idem íd.
- Pont de Molins. M. O. Idem íd.
- Isana. V. S. Idem íd.
- Alcuescar. N. U. Se hará cuanto se pueda; pero hay pocas esperanzas, aunque la cosa es muy justa.

PERMUTA

La desea una maestra con 825 pesetas de sueldo y la retribución compensada en la tercera, con otra de pueblo próximo á Madrid. Se abonarán gastos. Razón, doña Josefa Sánchez, Trafalgar, 18, tercero, derecha.